



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES
(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

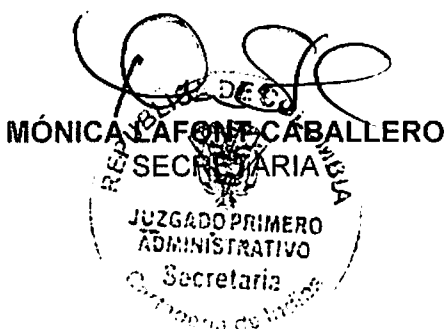
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-33-33-001-2015-00024-00
Demandante	LEONARDO DAVID MERCADO PALENCIA Y OTROS
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy catorce (14) de agosto de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 3 de agosto de 2018, de las pruebas aportadas en CD, visible a folios 272 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

Se deja constancia que el CD se encuentra en secretaría a disposición de las partes, el mencionado CD, toda vez que resulta imposible cargarlo en la página de internet, pues son archivos en formato Excel.

EMPIEZA EL TRASLADO: (15) QUINCE DE AGOSTO DE 2018 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE AGOSTO DE 2018 A LAS 5:00 PM



Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649637
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Total: 1 folio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: * 20181122948691*
Fecha: *08/02/2018*

Señor Juez:
PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.



OFICIO: 676
ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: No. 13-001-33-33-001-2015-00024-00
ACCIONANTE: LEONARDO DAVID MERCADO PALENCIAY OTROS

De manera atenta la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se permite dar respuesta al requerimiento de la referencia realizado por su Despacho, de conformidad con lo previsto en el Título III, capítulo II de la Ley 1448/11 y su Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

En respuesta a su solicitud, la Red Nacional de Información nos envía informe que hace referencia a las víctimas incluidas por Homicidio ocurrido en la ciudad de San Pablo (Bolívar) después del 01/01/2005 a la fecha. (Adjunto CD con la información requerida).

De esta manera esperamos haber cumplido satisfactoriamente con su requerimiento.

Cordialmente,

CLAUDIA ARISTIZABAL GIL
Coordinadora Grupo Defensa Judicial
Proyectó: Juliana Garcés

JULIANDO DE... ADMINISTRATIVO
CARTELA... AS...
SECRETARIA...
RECIBIDO HOY 13-02-18
NUMERO DE FOLIOS 1+00
FECHA: HOY 2:45 PM
NOMBRE QUIEN RECIBE Monica lafort
FIRMA

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Calle 16 #9 - 64 Oficina 101 en Bogotá.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:

